

## ITALIA

## CRISIS DE REFUGIADOS.

En la tarde del 27 de septiembre, la Delegación de la Comisión Europea en Roma convocó a representantes de todas las Embajadas comunitarias para realizar una primera presentación del procedimiento que se aplicará para la distribución de los refugiados en los distintos países comunitarios.

Asistieron representantes del Ministerio del Interior italiano (la denominada “Unidad de Dublín”), de EASO y, por parte de las Embajadas, miembros de las Consejerías de Interior.

El objetivo de la reunión fue adelantar las líneas generales del *Road Map* cuya versión definitiva Italia remitió ayer a Bruselas y que será presentada oficialmente el próximo 1 de octubre.

El procedimiento de actuación se basa en lo establecido en el art.5 de la reciente Decisión del Consejo Europeo 2015/1601.

La información más relevante fue la siguiente:

- **Nacionalidades** de las personas a las que se aplicará el procedimiento: Siria, Eritrea, Irak y probablemente la República Centroafricana. Aunque en anteriores decisiones comunitarias se establecía que se aplicaría solo a los llegados después del 15 de agosto, la Decisión 2015/1601 ha fijado que lo será también a los llegados a partir del 24 de marzo.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de esa Decisión, los países deberán designar un **Oficial de enlace** con las autoridades italianas del Ministerio del Interior. Tanto los representantes italianos como los comunitarios insistieron que la función de estos oficiales es colaborar y facilitar la recolocación de los refugiados y, en ningún caso, suponer una “carga adicional” o un obstáculo en los procedimientos.
- El procedimiento completo se distribuye en cinco fases:
  1. **Fase de Identificación**, en el “*Hotspot*”: con presencia exclusiva de autoridades italianas, EASO, FRONTEX, EUROPOL y ACNUR. Se prevén 5 hotspot, uno en Lampedusa y los otros 4 en Sicilia: Pozzallo, Augusta, Porto Empedocle y Trapani. Se procederá en los mismos a la identificación, un primer filtro de seguridad, examen sanitario y una primera clasificación entre “*rifugiati*” (refugiados políticos) y “*migranti*” (inmigrantes económicos). A estos últimos no se les aplicará las sucesivas fases del procedimiento y quedan pendientes de su eventual devolución a cargo de Italia a sus países de origen.  
Los “*rifugiati*” sólo abandonarán el *Hotspot* cuando estén plenamente identificados y su estatus legal completamente clarificado.
  2. **Fase de Filing** (constitución de los expedientes individuales). Exclusivamente a cargo de autoridades italianas y de EASO.  
Esta segunda fase se realizará en los CARA, Centro de Acogida de Peticionarios de Asilo. Está previsto que existan tres en las proximidades de los *Hotspot*.  
Se preparará en los mismos un completo expediente individual (datos personales y familiares, cultura, lengua, experiencia laboral, formación etc.) que, una vez completado, se transmitirá a la “Unidad de Dublín” de Roma. El expediente tendrá

anexo un informe médico completo, por lo que no será posible una segunda revisión médica por las autoridades del país de destino. Las autoridades italianas aseguraron que se examinarán las posibles enfermedades contagiosas o peligrosas y que en ningún caso este tipo de personas serían trasladadas a otro país comunitario.

3. **Fase de Transmisión:** una vez finalizado el proceso en los CARA, se transmitirán los expedientes individuales a la Unidad de Dublín de Roma quien, con “el posible apoyo en su caso de los oficiales de enlace”, procederá a la designación del país de destino de cada refugiado. Se habla, sin concretar, de grupos de 20 a 30 personas como máximo.

La relación se someterá al Estado miembro seleccionado a través de la red Dublinet.

4. **Fase de Aceptación** por el país de destino: tanto los representantes comunitarios como los italianos recordaron en numerosas ocasiones el artículo 5.7 de la Decisión 2015/1601, insistiendo que **para el rechazo de alguno de los refugiados sólo se podrán invocar circunstancias excepcionales en que haya razonables y justificados motivos de seguridad nacional u orden público.**

Sólo en casos igualmente excepcionales se permitirá una segunda entrevista del refugiado por parte del Oficial de enlace del Estado donde se le vaya a transferir. Estas entrevistas tendrían lugar en los CARA de Sicilia.

En cualquier caso, los responsables italianos y comunitarios presentes expresaron con claridad que la decisión final sobre el destino de los refugiados y sobre la aceptación de los eventuales motivos invocados para el rechazo por un Estado miembro **corresponde a las autoridades italianas del Ministerio de Interior.** La representante de este Ministerio señaló que desean trabajar y colaborar con los Oficiales de enlace, pero que la decisión final será suya. Significativas fueron sus expresiones: **“member states do not get to choose” y “match making process depends on Italy”.**

5. **Fase de Notificación y Transferencia:** la decisión final sobre el Estado de destino se comunicará individualmente a cada refugiado y al país destinatario y se organizará el transporte.

La intención italiana es que todo el proceso, desde la identificación inicial hasta el traslado al país de destino, conforme a lo dispuesto en la Decisión del Consejo Europeo, no se demore más de dos meses.

La representante del Ministerio de Interior italiano insistió, a preguntas de los asistentes que los criterios de asignación a los diversos países serán claros desde el principio teniendo en cuenta características familiares, lingüísticas, culturales, etc. y, en su caso, preferencias manifestadas por los refugiados

La misma representante señaló, por último, que el Ministerio de Interior no está en condiciones de proveer locales, despachos o medios de comunicación a los Oficiales de enlace que se designen por los Estados miembros, quedando estos temas a cargo de las Embajadas comunitarias en Roma.

En principio, las autoridades italianas esperan que los Oficiales de enlace se designen de manera inmediata una vez que se haya aprobado el *Road Map* italiano y antes del próximo Consejo de Ministros de 8 de octubre. En la actualidad se están poniendo en marcha algunas experiencias piloto con pequeños grupos de personas cuyos resultados está previsto que se expongan en Bruselas el 8 de octubre.

En conclusión, será necesario examinar el *Road Map* que presentó ayer Italia para conocer todos los detalles de la operación.

En cualquier caso, quedó totalmente claro en la reunión de ayer que no se permitirá la presencia de representantes de los Estados miembros en las fases 1 y 2. La actuación de los Oficiales de enlace comenzaría en Roma a partir de la fase 3, donde podrán invocarse motivos para un eventual rechazo de los preasignados por Italia a cada Estado miembro.

Las autoridades italianas insistieron en que los eventuales rechazos deben realizarse con carácter excepcional e invocando **exclusivamente** razonables y documentados motivos de seguridad nacional.

En los días siguientes a la reunión, sobre el *Hotspot* de Lampedusa, el diario "La Repubblica" ha publicado un extenso artículo bajo el título: "Hotspot de Lampedusa: es el caos".

Los aspectos más significativos del reportaje, realizado sobre el terreno y con declaraciones de los responsables italianos, son los siguientes:

- Se están recrudeciendo en los últimos días las llegadas de inmigrantes a Lampedusa.
- La mayoría rechaza categóricamente a su llegada ser identificados o que se les tome las huellas dactilares. Las autoridades italianas señalan que no tienen medios para obligarles y que, en la mayoría de los casos, la identificación se limita a anotar el nombre y la nacionalidad que los propios llegados les declaran. Muchos de ellos escapan inmediatamente de los centros de acogida, se supone que para proseguir por su cuenta el camino hacia sus destinos preferidos en el norte de Europa.
- Las nacionalidades de los últimos llegados son: algunos eritreos, pero sobre todo egipcios, nigerianos, senegaleses, marroquíes y pakistaníes. Según las autoridades italianas, no se ven apenas sirios entre los llegados a Lampedusa en las últimas semanas. Se trata, pues, en su mayoría, de inmigrantes económicos que, en teoría, debieran ser repatriados inmediatamente, repatriación que es imposible ante la ausencia de acuerdos bilaterales con sus países de origen. Los responsables italianos sobre el terreno se quejan de la falta de medios. En el *Hotspot* de Lampedusa trabaja exclusivamente al día de hoy la policía científica italiana, sin que hayan llegado todavía los esperados representantes de Frontex, Europol y EASO.

El artículo recoge las declaraciones del Prefetto (Delegado del Gobierno) de Trapani (Sicilia) que señala que los *Hotspot* pueden llegar a ser "una palabra vacía", que no cuentan en la actualidad con los medios materiales para el trabajo que en teoría tienen asignado y, por último, que no existen procedimientos legales para obligar a los llegados a identificarse o para impedir que huyan de los centros de acogida.

El artículo se pregunta cómo puede afrontarse la tarea de discernir en 48 horas si los rescatados del mar merecen la consideración de refugiados políticos o son tan sólo inmigrantes económicos. El periodista concluye que, conocedores de esta situación, todos los nigerianos que llegan aseguran que han escapado de Boko Haram (el líder de la guerrilla fundamentalista islámica de Nigeria).

### Propuesta de introducción del "Ius soli".

Antes del verano, la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó un texto base, que es el resultado de una síntesis elaborada entre 29 propuestas de ley presentadas después de 10 años de debates y discusiones en el Parlamento. Según el

periódico, podrán obtener la ciudadanía los hijos de inmigrantes nacidos en Italia que cumplan algunos requisitos como asistir a la escuela o contar con 5 años de residencia en el país por parte de uno de los progenitores antes del nacimiento del hijo .La última propuesta del proyecto se redactó durante el Gobierno de Enrico Letta e inició su trámite en junio de 2012, pero se interrumpió por falta de acuerdo en noviembre de 2012. Desde junio de 2013 se ha estado elaborando el nuevo texto que acaba de ser aprobado en Comisión. Muy probablemente será sometido al pleno a partir del mes de octubre